

INSTITUTO DEL CAFÉ DE COSTA RICA
San Pedro de Barva Heredia, Costa Rica

Circular N°3558
18 de diciembre de 2024

**SEGUIMIENTO DE LA SITUACIÓN DEL INGRESO DE MANO DE OBRA MIGRANTE
RECOLECTORA PARA LA COSECHA 2024-2025**

Señoras y señores;

Beneficiarios, Exportadores, Torrefactores, Comerciantes y Productores de Café

Estimados/as señores/as:

Reciban un cordial saludo de parte del Instituto del Café de Costa Rica (ICAFE).

Ante la complicada situación que está viviendo el sector productor por la carencia de mano de obra de recolección en esta cosecha, queremos informar a todos acerca de las acciones que hemos y estamos emprendiendo desde la institución para buscar alternativas oportunas que faciliten el acceso a este importante brazo de nuestra producción:

1. Seguimiento a la oferta de Mano de Obra: El Instituto ha actuado proactivamente realizando campañas de comunicación dirigidas al sector, con el fin de facilitar la conexión entre productores con necesidad de mano de obra y recolectores. Así consta en la circular GPD-072-024 del 3 de octubre de 2024,
2. Divulgación en medios: oportunamente se envió un comunicado de prensa atendido por **siete medios de comunicación** (prensa escrita, digital, televisión y radio) de alcance nacional. En este comunicado se destacó la necesidad de mano de obra y se explicaron las formas para enlazar la demanda con la oferta laboral.
3. Insistencia ante autoridades de gobierno: si bien, el pasado 18 de julio, mediante la circular No. 3524, nuestra institución fue excluida de la coordinación del "**Protocolo general para la atención de la migración laboral en la época de cosechas agrícolas**", hemos enviado oficios a los distintos ministerios competentes en la materia, insistiendo en la importancia de aplicar correctamente el protocolo y que se asegure la cantidad de recolectores necesarios para la cosecha. Debemos decir que a la fecha, no obtuvimos respuesta.
4. Apoyo proyecto de Ley N° 23.778: Mediante el oficio **DEJ/48/2024** fechado el 25 de enero de 2024, mostramos nuestro apoyo al proyecto de Ley reforma del Párrafo Penúltimo del artículo 33 y el artículo 253 de la Ley No 8764, Ley General de Migración y Extranjería, que permite la reducción en un 50% del costo para la emisión del documento que acredita la permanencia legal de los trabajadores.
5. Obstáculo a la migración de nicaragüenses: ante la iniciativa de ley de **Reformas y Adiciones a la Ley 761, Ley General de Migración y Extranjería y al Código Penal (641)** del Gobierno de Nicaragua; enviamos el oficio **DEJ/1363/2024** al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto el 29 de noviembre, externando nuestra preocupación y solicitando gestiones ante las autoridades nicaragüenses para aclarar los alcances de dicha ley. Posteriormente, el 6 de diciembre, enviamos el oficio **DEJ/1372/2024** dirigido a la Embajada de Nicaragua en Costa Rica, solicitando más información al

respecto. Ayer 17 de diciembre, remitimos un nuevo oficio, **DEJ/1382/2024**, solicitando audiencia con el Ministro Consejero de Nicaragua en nuestro país. Aunque dicha ley aún no se encuentra vigente, ha generado especulación entre los nicaragüenses radicados en Costa Rica, incentivando un flujo migratorio de retorno a su país.

6. Seguimiento a disponibilidad de Mano de Obra: El 6 de diciembre también remitimos el oficio **DEJ/1371/2024** al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, solicitando información sobre el número de personas con permisos de trabajo vigentes para realizar la recolección de café. Este dato es crucial para comprender la disponibilidad local de mano de obra. Además, el 12 de diciembre, mediante el oficio **DEJ/1376/2024**, solicitamos a ese mismo ministerio gestionar con el gobierno panameño la incorporación de **3,000 personas adicionales** para labores de recolección, con el fin de mitigar el impacto del retorno de trabajadores nicaragüenses.
7. Coordinación con Embajada de la República de Panamá:
Ante la Embajada del vecino país de Panamá y considerando la relevante importancia de la mano de obra de este país en la recolección de nuestro grano de oro, se está solicitando gestiones pertinentes para asegurar la disponibilidad y agilizar el tránsito de recolectores.
8. Enlace permanente con el productor: La **Gerencia Técnica** y las **Oficinas Regionales** han actuado como puntos de enlace entre productores y recolectores, y han facilitado el reclutamiento de mano de obra en zonas donde la cosecha está finalizando. Como parte de esta iniciativa, se lanzó un **video informativo** en redes sociales con contactos y direcciones de cada regional.
9. Mayor acercamiento a las comarcas indígenas panameñas: Desde el Instituto estamos gestionando nuevos acercamientos que fomenten el interés de otras comarcas indígenas en Panamá que cuenten con potenciales trabajadores para la recolección.

Durante todo este proceso, la **Junta Directiva** ha brindado seguimiento y respaldo a las acciones de la administración, gestionando de manera proactiva la coordinación necesaria para que, como sector, podamos ofrecer soluciones efectivas ante este desafío y continuaremos con todos los esfuerzos que estén a nuestra disposición para facilitar el éxito de esta cosecha.

Consideramos oportuno hacer un llamado solidario a todos los productores y regiones que están por finalizar la cosecha, para que inviten a sus recolectores a comunicarse con las Regionales del ICAFE, de manera que puedan continuar la recolección en otras fincas de las distintas zonas cafetaleras.

Todos nuestros canales de comunicación están a disposición del Sector Cafetalero Nacional para garantizar una Cosecha Segura y exitosa para todos.

Atentamente,

Original firmado.

Gustavo Jiménez Elizondo
Director Ejecutivo